



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 144

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 10 (DIEZ) DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, PROYECTO: “MBOCAYATY” DEL DISRITO DE MBOCAYATY, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

Asunción, 22 de enero de 2018.

VISTO: La Resolución N° 1378 del 15 de julio de 2011, por la cual se aprueba el reglamento del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’á Rendá”, con el propósito de posibilitar la construcción de viviendas de interés social para mejorar la calidad de vida de compatriotas y sus familias que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, vulnerable ante la sociedad.

La Resolución N° 1634 del 29 de agosto de 2011, a través de la cual fueron adjudicadas varias Empresas, en el Marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 007/2011 Contratación Excluída de la Ley N° 2.051/03 “*Construcción de 164 Viviendas – Tipo UBH+1D – Programa Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Renda en las Localidades de Humaitá – Ñeembucú, Tobatí – Cordillera, Villa Adelaida – San Antonio, Juan L. Mallorquín – Alto Paraná, Mbocayaty – Guairá, Carayao - Caaguazú*” AD REFERENDUM 2011”, entre las cuales figura la Empresa OSBEN S.R.L adjudicada con el Lote 5 – Construcción de 30 viviendas – Proyecto MBOCAYATY, Departamento de Guairá.

La Resolución N° 112 del 17 de enero de 2018, “*POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIAS COMO ENCARGADAS DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ*”, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social por Memorando MDGSO N° 561/17 del 27 de noviembre de 2017, eleva informe final de evaluación social del Proyecto MBOCAYATY, del Distrito de Mbocayaty - Departamento de Guairá a 10 (diez) postulantes como 1^{ra} Etapa, del total de 30 viviendas construidas expresando: “...*agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia, verificado los documentos presentados por los postulantes y que forman parte de las solicitudes de SHD, evaluados y considerados los términos de Reglamento para la Evaluación Social de Postulantes del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Renda” se concluye que los 10 (diez) postulantes y sus grupos familiares incluidos en el listado que se adjunta como 1^{ra} Etapa, reúnen las condiciones sociales para ser beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo (SHD), por lo que recomendamos su calificación para dicho otorgamiento...*” En planilla adjunta se detallan los Nombres y Apellidos de cada Postulante, sus Cónyuges o Concubinos/as, los Números de Cédula de Identidad y el Nivel para el cual fueron calificados.

Que, la Ley N° 3.909 “*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*” (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: “*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 144

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 10 (DIEZ) DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, PROYECTO: “MBOCAYATY” DEL DISRITO DE MBOCAYATY, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

Asunción, 22 de enero de 2018.

-2-

*La Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:*

Art. 1°) APROBAR la Lista de 10 (diez) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Renda” correspondiente al Proyecto “MBOCAYATY”, del Distrito de Mbocayaty - Departamento de Guairá, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, diferenciados por Nombres, Apellidos y Nivel, conforme al siguiente detalle:

Orden	Apellido y Nombre	C.I. N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	C.I. N°	Nivel
1	MARTÍNEZ FIGUEREDO, PABLINA	2.314.477	-----	-----	4
2	GONZÁLEZ, LORENA ELIZABETH	6.268.278	-----	-----	4
3	SILVA DOMÍNGUEZ, GABRIELA	2.342.160	-----	-----	4
4	FONSECA LARRAMENDIA, AIDA YOANA	4.510.086	-----	-----	4
5	ROTELA, TEREZA DEJESUS	1.813.450	-----	-----	4
6	GIMÉNEZ ESCOBAR, CINTIA LORENA	4.423.356	-----	-----	4
7	BRITEZ RODAS, MARÍA DEL ROSARIO	1.416.509	-----	-----	4
8	ORTELLADO MORALES, AGUSTÍN	2.389.848	-----	-----	4
9	DUARTEPEÑA, MICAELA NOEMÍ	5.575.074	-----	-----	4
10	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA CELESTE	6.733.111	-----	-----	4

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucionales, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. VIVIANA VERA GONZÁLEZ
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 112 del 17/01/18.


ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
s/ Res. N° 112 del 17/01/18.